



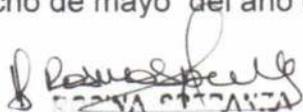
ESC. ROSINA THERESE SPERANZA RODRIGUEZ - 15486/1

ROSINA SPERANZA RODRIGUEZ, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO

QUE: I) "CALPUR S.A." es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217723890010, con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal número 1392, con sus estatutos de fecha 23 de noviembre de 2015, debidamente aprobados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18 de diciembre de 2015, inscritos en el Registro Público y General de Comercio con el número 65 el 4 de enero de 2016 y publicado en forma legal en el "Diario Oficial" y "Periódico Montevideo Judicial".- Según surge del artículo doce de dichos estatutos la representación de la sociedad está a cargo del Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.- Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2016 se designó el siguiente Directorio: Presidente "**MICHAEL RODERICK MESDAG**" titular del pasaporte Holandés número NVH29KRH2 y Vicepresidente: "**STEPHANIE BONHAM-CARTER**" titular del pasaporte Británico número 707386191, únicos integrantes del directorio, cargos que se encuentran vigentes al día de la fecha, teniendo en consecuencia, los mismos, amplias facultades de derecho para representar a la sociedad en forma indistinta.- II) Por documento privado de fecha 25 de mayo de 2016, "CALPUR S.A." otorgó la declaratoria correspondiente a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la ley 17.904, cuyas firmas certificó el Notario Jorge Enrique Machado Cevallos, en la ciudad de Quito, documento debidamente apostillado, dicho documento fue protocolizado por la Escribana María Mercedes Gulleminot Muzio y el primer testimonio fue inscripto en el Registro



de Personas Jurídicas con el número 8168 el 13 de junio de 2016 .- III) Según surge del artículo 3 de los Estatutos el objeto de "CALPUR S.A." es el siguiente: "Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior.".- IV) La mencionada sociedad se encuentra vigente, tiene un plazo de 100 años a partir de su constitución.- V) "CALPUR S.A." tiene domicilio en Montevideo y sede en la calle Juncal número 1392 y se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217723890010. VI) Se deja constancia que las acciones de la sociedad son nominativas desde su constitución. Todo lo relacionado surge ampliamente de la respectiva documentación que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho.-


ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	670
Honorario:	210
Mont. Not. \$	37
Fdo. Gremial \$	0



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ROSINA THÉRÈSE SPERANZA RODRIGUEZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie F1 Número 465172 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el treinta de mayo de dos mil dieciocho.-



Esc. Clar. P. Notari
Esp. Notari
Insp. Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	31 de Mayo de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018038278010L		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature : Virginia Scarppe Ministerio de Relaciones Exteriores	

Documento Apostillado: CERTIFICADO NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

